



Ayuntamiento de Almazán

Resolución de Alcaldía

N.º Resolución:

Asunto: CESION DE PARCELAS PARA HUERTOS FAMILIARES

Interesado: VARIOS

Procedimiento: CESION DE PARCELAS PARA HUERTOS FAMILIARES

Fecha de Iniciación: 21 de abril de 2017

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

El Ayuntamiento Pleno aprobó las bases de cesión de parcelas en el polígono municipal destinado a huertos familiares.

Que se efectuó convocatoria pública, para que los interesados presentaran sus solicitudes, que fueron expuestas al público como relación provisional de admitidos, finalizado ese plazo se elevó esa relación a definitiva.

Efectuado el sorteo público con fecha 12 de junio del 2017, como consecuencia de la existencia de mayor número de solicitudes que de parcelas, de conformidad con la prescripción 5ª de las Bases de Cesión; queda por determinar la aprobación por resolución administrativa de los arrendatarios y notificarles las obligaciones estipuladas en especial el pago de la compensación de los costes de obras de infraestructuras.

Examinada la documentación que acompaña al expediente y de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el contrato de arrendamiento de las parcelas en el polígono municipal destinado a huertos familiares, a los arrendatarios incluidos en el anexo de este Decreto de conformidad con el sorteo público realizado, aprobando además la lista de suplentes.

SEGUNDO. Dar un plazo a los arrendatarios hasta las 14:00 H DEL DIA 23 DE JUNIO para que abonen la compensación a los costes de obras de infraestructuras y que asciende a 1.200,00 €, en caso contrario se entenderá automáticamente que han formulado renuncia expresa a ser adjudicatarios.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo a los interesados para su conocimiento y demás efectos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Antonio de Miguel Nieto, en Almazán, a 12 de Junio de 2017.

El Alcalde,

Secretario,

Fdo.: JOSE ANTONIO DE MIGUEL NIETO Fdo.: JOSE CARLOS GIL ENCINAS.

Ayuntamiento de Almazán